

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
EXPEDIENTE: N° CSE/1100/1100792804/17/PA

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO DE RADIOLOGÍA GRAL. (TOMÓGRAFO AXIAL HELICOIDAL LIGHSPEED N° 10886YCO) DEL HCUVA”**, mediante procedimiento abierto, por darse las circunstancias indicadas en el Artículo 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en fecha 9 de noviembre de 2017, por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta,

LICITADOR	OFERTA REALIZADA	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	PUNTOS OFERTA TÉCNICA	TOTAL PUNTUACIÓN
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, SAU.	76.995,00€	51	42	93

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. n° 14 de 19 de Enero de 2015), en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.-Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO DE RADIOLOGÍA GRAL. (TOMÓGRAFO AXIAL HELICOIDAL LIGHSPEED N° 10886YCO) DEL HCUVA”**

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, SAU.

Tercero.-Adjudicar la contratación del expediente **N° CSE/1100/1100792804/17/PA** que tiene por objeto la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO DE RADIOLOGÍA GRAL. (TOMÓGRAFO AXIAL HELICOIDAL LIGHSPEED N° 10886YCO) DEL HCUVA”** a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes

28/11/2017 11:09:56
 Firmante: BAEZA ALCARAZ, ANGEL
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 021b71bf-aa03-7dc7-730500285198



licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos.

EMPRESA ADJUDICATARIA	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, SAU
NIF	A28061737
Importe adjudicado sin IVA	76.995,00€
IVA aplicable	21 % 16.168,95€
Importe total	93.163,95€
Elementos determinantes de la adjudicación	ÚNICA OFERTA.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución.

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I
Fdo.: Ángel Baeza Alcaraz

